



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

Bases Regulatoras de la Convocatoria 2020 de Subvención a los premios Ima-Cine, concurso de micro-cortos preventivos y de educación en valores para alumnos de educación secundaria de Crevillent

reámbulo

La presente convocatoria es una más de las medidas de fomento de la participación ciudadana en la aplicación y desarrollo del Plan Municipal de Adicciones.

El concurso Ima-Cine está recogido en el PMD vigente, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayto de Crevillent el 28 de noviembre de 2016 y prorrogado por el Pleno en sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2019. Es una Acción que cumple en el **Ámbito Escolar** con el Objetivo General de Desarrollar acciones directas en el aula con presencia del tutor y con los Objetivo Específicos: número 5 (organizar una actividad de salida del centro educativo), número 7 (implementar acciones sobre alcohol y cánnabis). Además en el **Ámbito Comunitario** cumple con el Objetivo General de Fomentar el trabajo en equipo y el de Realizar Campañas que conciencien a los agentes sociales y población general sobre la incidencia de las adicciones.

En este sentido, las ayudas reguladas en la presente convocatoria se destinan a la adquisición de los premios a entregar a los ganadores de las diferentes categorías del concurso Ima-Cine. Al que sólo se podrán presentar los alumnos de los institutos de educación secundaria de la localidad.

La legislación aplicable en la que se enmarca esta convocatoria es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su última actualización mediante Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo y el Reglamento que desarrolla aquella en el R.D. 887/2006 de 21 de julio, así como las normativas municipales, principalmente del presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, sus Bases de Ejecución y la Ordenanza General de Subvenciones.

Sobre estas premisas, el Ayuntamiento de Crevillent, en el uso de las competencias que por ley le son atribuidas y previos los trámites oportunos, aprueba la convocatoria de Subvenciones para los premios Ima-Cine con las Bases que se desarrollan a continuación.

Base 1ª.- Objeto y beneficiarios

El objeto de estas Bases es regular las condiciones de la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los ganadores del concurso Ima-cine y justificar la compra de los regalos a entregar a los mismos. Los



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

trabajos a presentar a concurso en las diferentes categorías buscan el fomento de la prevención de las adicciones y la educación en valores.

Las categorías que entran a concurso son:

a. Premios categoría prevención de las adicciones

- *“Corto original sobre tabaco”*
- *“Corto original sobre alcohol”*
- *“Corto original de promoción de hábitos saludables”*
- *“Corto original sobre ludopatía”*

b. Premios categoría valores prosociales:

- *“Violencia de género”*
- *“Acoso escolar (bullying)”*
- *“Aceptación de la diversidad”*

c. Premios categoría técnica:

- *“Interpretación”*
- *“Edición y montaje”*

Solo podrán tener acceso a esta subvención los alumnos de los institutos de educación secundaria de Crevillent, independientemente de su edad o pertenencia a los diferentes niveles educativos: ESO, Bachiller o ciclos formativos.

El régimen de concurrencia competitiva es un sistema de comparación de los trabajos presentados, sometido a un sistema de valoración en base a los criterios valorativos reconocidos por los miembros del jurado, y fijados en la presente convocatoria. Los trabajos seleccionados recibirán un premio en especie además de un diploma conmemorativo. Se procurará que los premios sean lo suficientemente atractivos para los beneficiarios a los que se enfoca el concurso.

Previamente a la adquisición de los premios se solicitarán presupuestos a los comercios de la localidad para su compra, también consultado los precios a través de sus páginas WEB. El técnico de la UPCCA elaborará un informe proponiendo los premios al Concejal responsable del área e informando a la Comisión informativa de Derechos Sociales y Desarrollo



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

Humano para su aprobación.

Base 2ª.- Requisitos de las actividades, criterios de valoración y obligaciones

A) La organización se reserva el derecho a no admitir a concurso las piezas que, según su criterio, no cumplan las condiciones técnicas y los requisitos expuestos en estas bases. Serán excluidos:

1. Los micro-cortos que no sean originales o inéditos, los presentados en ediciones anteriores o vistos en cualquier medio como internet o TV.
2. Los trabajos presentados **no tendrán un tiempo superior a 30"** de duración. Se rechazarán automáticamente los cortometrajes presentados con una duración mayor.

B) Requisitos:

1. El trabajo será presentado por un solo autor, que será quien reciba el premio.
2. Se pueden presentar un máximo de dos trabajos por autor, uno en la categoría prevención de adicciones y otro en la categoría valores sociales.
3. Los spots podrán ser mudos o con sonido incorporado, pudiendo utilizarse castellano o valenciano indistintamente. Evitar usar bandas sonoras sujetas a derechos de autor sin la autorización de los propietarios de los derechos de uso.
4. Los cortometrajes se entregarán en cada centro educativo en formato digital. Rellenando el formulario de inscripción (que se solicitará allí mismo) y acompañándolo de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará la inscripción: "**VII Concurso Microcortos Ima-Cine**" y el título del corto. En la ficha se incluirán los siguientes datos: director/a, curso, nombre de los colaboradores título del cortometraje, sinopsis. Y el **TELEFONO** de contacto.
5. El plazo de entrega de los trabajos finalizará improrrogablemente el **viernes 30 de abril de 2021 a las 12:00 h**. No se admitirá ningún trabajo entregado fuera de plazo. El técnico de la UPCCA recogerá los sobres con las fichas de inscripción y los trabajos presentados en formato digital, que descargará en un **lápiz de memoria** para ser valorados por los miembros del jurado. Pudiéndose utilizar el envío telemático de los trabajos a la dirección electrónica de la UPCCA (upcca@crevillent.es).
6. El fallo del jurado será inapelable.

C) Criterios de valoración

Los miembros del jurado serán propuestos y elegidos por la Comisión de Derechos Sociales y Desarrollo Humano o bien aceptando la propia



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

Comisión la responsabilidad de ejercer como jurado auxiliados por el técnico responsable de la UPCCA. Cada jurado rellena su papeleta de calificación de manera independiente.

Normas de valoración cortos:

- Cada microcorto está identificado por un número.
- Se puntúa cada microcorto en las categorías en que destaque.
- La puntuación va de **1 a 10 puntos**. Cada jurado votará únicamente por su corto favorito en cada categoría.
- Cada valoración es secreta para los otros miembros del jurado.
- Los ganadores serán los que alcancen mas votos, en caso de empate el de mayor puntuación sumando los votos recibidos.
- Si persiste el empate, el Jurado votará para deshacer el empate.

Normas valoración interpretación:

- Un voto para las mejores interpretaciones masculina y femenina, y para la mejor edición y montaje.
- El ganador será el que más votos reciba.
- En caso de empate la comisión votará entre los candidatos elegidos.

D) Obligaciones del interesado

Los alumnos que participen en el concurso Ima-Cine están obligados a:

1. Rellenar la ficha de inscripción aportada en los anexos.
2. Cumplir con las Bases del concurso.
3. Ceder al Ayuntamiento de Crevillent los derechos de utilización de los materiales presentados para su empleo en campañas de prevención.

Base 3ª.- Financiación de la convocatoria

Se establece un techo máximo de 2000 €, para lo que se ha habilitado partida presupuestaria en los presupuestos municipales vigentes, nº 2020-1-2311-48534. Puesto que la DA 10ª de la LGS dice que: *“Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza Reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable”*.

Se incluye en los conceptos subvencionables:

- La compra de los premios.
- Los diplomas conmemorativos.
- Gastos directos de la actividad que pudiera derivarse de la



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

celebración de la **Muestra al público** de los trabajos presentados en el Salón de Actos del Centro Joven Juan Antonio Cebrían a celebrarse el día **28 de mayo de 2021**, como material fungible, comunicaciones, alquiler de equipos, folletos o publicidad del evento.

Base 4ª.- Presentación de solicitudes y plazos

1. Se da por iniciado el plazo para solicitar presupuestos para la adquisición de premios en el mes de febrero.
2. Se da publicidad del concurso Ima-Cine VII en el mes de **diciembre**. Dando inicio, por tanto, al plazo para presentar trabajos a los alumnos de educación secundaria que así lo deseen.
3. El plazo de entrega de los trabajos finalizará el viernes **30 de abril de 2021 a las 12:00 h.** Pudiéndose conceder una prórroga de una semana para los trabajos que lleguen antes de la reunión del **jurado** que tendrá lugar el lunes **17 de mayo de 2021**.
4. En el caso de que lleguen trabajos fuera de plazo no entrarían en lka fase de concurso pero si en la de exhibición al público
5. Los cortometrajes se entregarán en cada centro educativo en formato digital. Rellenando el formulario de inscripción (que se solicitará allí mismo) y acompañándolo de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará la inscripción: "**VII Concurso Microcortos Ima-Cine**" y el título del corto. En la ficha se incluirán los siguientes datos: director/a, curso, nombre de los colaboradores título del cortometraje, sinopsis. Y el **TELEFONO** de contacto.

Base 5ª.- Procedimiento de concesión

El jurado votará los trabajos que merecen un premio de acuerdo a las bases de votación aquí contenidas. Se organizará una jornada de donde se exhibirán todos los trabajos presentados y admitidos a la fase de concurso al público asistente. Aprovechando la ocasión se realizará la entrega de premios a los ganadores.

Base 6ª.- Justificación de la ayuda

Los ganadores firmarán un recibo como muestra de que han recibido el premio.

Base 7ª Publicidad

Las presentes bases serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la base de datos nacional de subvenciones y en la web municipal.



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

Anexos

I. Modelo ficha inscripción (ver pag siguiente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.crevillent.es/>
Fecha de impresión: Martes, 22 de Diciembre de 2020 12:53

OL47MwXnzF3Y2cBBm-5GKdVYpWJTxmHCc+FySww



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Ima-Cine VII

Concurso de micro-cortos de ideas preventivas

y

Valores sociales para alumnos de instituto

IES _____

Curso _____ Teléfono: _____

Nombre del autor del micro-corto _____

Título del microcorto _____

Categoría en la que participa: *Prevención adicciones*

Tabaco

Alcohol

Promoción de la salud

Ludopatía

Valores prosociales

Violencia de género

Prevención del acoso escolar

Aceptar la diversidad

(bulling)

Sinopsis:

Nombre colaboradores:

Yo: _____ como madre/padre, autorizo a mi hija/o a participar en el presente concurso.

Fdo.:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.crevillent.es/>
Fecha de impresión: Martes, 22 de Diciembre de 2020 12:53



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**